REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILÉ, C/MARCA.

ESTADO N° 08

14 DE FEBRERO DE 2022

No.	No. Proceso	Clase Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto(s)	Desición
1	2019-00186	EJECUTIVO DE ALIM	MAGDA YOLIMA RICO VELANDIA	WILTON GILDARDO MUNAR HERN	11-Feb-22	PREVIO A DAR TRÁMITE, ACREDITE OTORGAMIENTO DE PODER
2	2020-00128	PERTENENCIA	MANUEL ARTURO ROJAS BALLEN	CONCEPCIÓN MORENO Y HERMEN	11-Feb-22	RECHAZA REFORMA DE LA DEMANDA
3	2022-00004	EJECUTIVO DE MINI	ANA MERCEDES JIMENEZ ORJUELA	JORGE ENRIQUE CANDIL CASTAÑE	11-Feb-22	LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA EMBARGO
4	2022-00005	DISOLUCION Y LIQU	JORDE ISIDRO BRICEÑO DEAZA	MANUEL VICENTE VEGA LATORRE	11-Feb-22	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en el art 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriomente insertos y se fija el presente Estado hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintidos (2022) a las 8 A.M. En la pagina web del Juzgado

ÁLVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile, Cundinamarca